



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	AC-2/SE-11/2016	SESIÓN DEL CIAAS	EXTRAORDINARIA 11/2016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-019GYR040-E46-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL 71 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA 22	MES DICIEMBRE	AÑO 2016

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 23	MES DICIEMBRE	AÑO 2016
	HASTA	DÍA 30	MES DICIEMBRE
AÑO 2016			
TIPO DE CONTRATO OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (JUNO).	

PROVEEDOR	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.		R.F.C.	GID980223GSI	REGISTRO PATRONAL	C2283333101
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE PANAMÁ 1 LOTE 1 MANZANA 22, COLONIA SAN MIGUEL CHALMA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 52928, ESTADO DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5236 5639, 5256 40, 5239 4621	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRONICO	ie_reyes@gitisa.com	
ESCRITURA PÚBLICA	13,722	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	23 DE FEBRERO DE 1998	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MARGARITO REYES GONZÁLEZ	
NOTARIA PÚBLICA	8 DE NEZAHUALCÓYOTL, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	PARIDA 3, VOLUMEN 7, LIBRO 1 DE COMERCIO ATIZAPÁN					

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	IGNACIO ESQUIVEL REYES	ESCRITURA PÚBLICA	91,821	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE MARZO DE 2014
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA	NOTARIA PÚBLICA	217 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	A MÁS TARDAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA: AVENIDA LAPISLAZULI NÚMERO 250, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EL HAYA, CÓDIGO POSTAL 28983, COLIMA, CONFORME AL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO "CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	\$5,402,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	IVA 0% () 16% (X)

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS ApoDERado Legal</p>	<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACIÓN COLIMA Administrador del Contrato</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>IGNACIO ESQUIVEL REYES ApoDERado Legal</p>
---	--	--

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0768

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SAL TEND

Handwritten signature



00316

Mtro. Juan Carlos Reyes García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CH1/577
La División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 631/1781 por un monto de \$16,163,215.07, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un importe idéntico; referente al presupuesto 2016 del programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 185 bienes.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No.099001/6B3000/6B30/BM/ 940 / 2526

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Clave de cartera: 1250GYR0003

No. de solicitud: 37323

Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 411,934,333.00

Localización geográfica: 08 Colima

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 12080001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310816/222.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 187,214,829.77

Nombre del PPI: Equipo Asociado a Obra

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Por excepción al oficio No. 09 9001 600 000/0291 signado por la Directora de Finanzas en Agosto de 2016, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 185
Monto original con IVA: 16,163,215.07

Detalle No. OLI
631/1781 Sustituido

(dieciséis millones ciento sesenta y tres mil doscientos quince pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12:55



00317



Mtro. Juan Carlos Reyes García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2016

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CH1/577
La División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 631/1781 por un monto de \$16,163,215.07, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un importe idéntico; referente al presupuesto 2016 del programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 185 bienes.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016
No.099001/6B3000/6B30/BMI/ 940 / 2526

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Contr Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Celima 71

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

*1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapil/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2016

Clave de carta SHCP : 1250GYR0003
No. solicitud de SHCP : 37323

No. de programa o proyecto PREI : 12060001
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 940 / 2016

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Municipio		SAI			PREI		PREI Municipio		PREI		Cifras en pesos					
						Municipio	Ubicación	Centro de Costo	UI	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fpial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico	12146919	0600166773	461	HGZ-165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140009	060104	200200	613-164	3387	00	01	20209	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE	09530003	099001	1CH000	2018M12	148	88,166	14,083,076.16
53101	Equipo médico	12146920	0000166776	461	HGZ-165-CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140009	060104	200200	613-164	3398	00	01	20209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICION	09530007	099001	1CH000	2018M12	20	54,253	1,095,063.80
53101	Equipo médico	12146921	0000166774	461	HGZ-165 CAMAS	VILLA ALVAREZ	06140009	060104	200200	613-173	0402	00	01	20211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE	09530007	099001	1CH000	2018M12	17	56,534	965,075.11
TOTAL:																			185	207,943	16,183,216.07	

Handwritten signature

00318

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

**O
T
X
E
T
N
I
S**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0768

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS,
DESCRIPCIÓN TÉCNICA), OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

SAINT

[Handwritten signature]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: 513.164.3387.00.01 FECHA IMP.: 22/11/2016
CLAVE PREI: 000000000020208 HORA IMP.: 16:03:29
NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES
PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____
HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Definición:
 - 1.1 Cama rodable que facilita la atención del paciente en hospitalización.
- 2 Descripción:
 - 2.1 Cama hospitalaria de múltiples posiciones
 - 2.2 Cama con sistema neumático o hidráulico o mecánico para su operación
 - 2.3 Que soporte un peso de 180 kg o mayor.
 - 2.4 Que permita dar las siguientes posiciones de forma manual:
 - 2.4.1 Movimiento neumático asistido o mecánico, en la sección de espalda o Fowler que cubra el rango de 0° a 65° o mayor.
 - 2.4.2 Movimiento mecánico de la sección de rodilla que cubra el rango de 0° a 25° o mayor.
 - 2.4.3 Movimiento manual de elevación de pies.
 - 2.5 Estructura base y bastidor, fabricados en lámina de acero al carbono, calibre No. 16
 - 2.6 Plataforma:
 - 2.6.1 Formada por cuatro secciones articuladas, con tolerancias dimensionales de:
 - 2.6.1.1 Espalda. Longitud con un rango de 66 a 74 cm y ancho con un rango de 86 a 98 cm.
 - 2.6.1.2 Cadere. Longitud con un rango de 19 a 21 cm y ancho con un rango de 88 a 98 cm.
 - 2.6.1.3 Muslos. Longitud con un rango de 28 a 32 cm y ancho con un rango de 86 a 98 cm.
 - 2.6.1.4 Rodillas a pies. Longitud con un rango de 62 a 68 cm y ancho con un rango de 88 a 98 cm.
 - 2.6.2 Fabricada en lámina de acero inoxidable AISI 304, acabado pulido, calibre No. 16. Con perforaciones para ventilación.
 - 2.6.3 Con cuatro topes para el colchón; fabricados en barra redonda de acero inoxidable, acabado pulido, con diámetro de 5/16".
 - 2.7 Pedales o manivelas, para el posicionamiento manual.
 - 2.7.1 Manivelas
 - 2.7.1.1 Fabricadas en una pieza, en barra redonda de acero inoxidable tipo AISI 304, acabado pulido con diámetro de 12.7 mm (1/2").
 - 2.7.1.2 Con mango rotatorio fabricado en acero inoxidable AISI 304.
 - 2.7.1.3 Con dispositivo fabricado en acero inoxidable AISI 304, para acoplar las manivelas al sistema de movimiento, para proporcionar estabilidad.
 - 2.7.1.4 Que puedan plegarse o abatirse cuando no estén en operación.
 - 2.8 Dimensiones de la superficie para el paciente: longitud útil con un rango de 190 a 210 cm y ancho útil con un rango de 88 a 98 cm.
 - 2.9 Dimensiones de la cama. Longitud total con un rango de 206 a 231 y ancho total de 96 a 105 cm.
 - 2.10 Cabecere y pieseras, desmontables:
 - 2.10.1 Largo de acuerdo al diseño de la cama.
 - 2.10.2 Fabricado en polímero inyectado, de 3.00 a 5.50 cm

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE 0045

SAN TELMO

[Handwritten signature]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: 513.164.3387.00.01 FECHA IMP.: 22/11/2016
CLAVE PREI: 000000000020203 HORA IMP.: 16:03:29
NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES
PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____
HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.10.2.1 de ancho.
- 2.10.2.2 Con dos asideras horizontales para el desplazamiento.
- 2.10.2.2 Parte exterior central, con laminado plástico del color seleccionado por el IMSS.
- 2.10.3 Fijación al bastidor con socket de montaje en las 4 esquinas de la cama.
- 2.10.4 Con imagen que indique la acción que corresponde al movimiento de cada manivela o pedal, colocada en la parte exterior, inferior de la piessera.
- 2.11 Barandales, laterales, deslizables o totalmente abatibles.
- 2.11.1 Dimensiones.
- 2.11.1.1 Que cubra el 70% de la longitud total de la cama.
- 2.11.1.2 Altura a partir de la plataforma de: 38 a 42 cm.
- 2.11.1.3 Con distancia entre cada barrote de 12 cm, como máximo.
- 2.11.2 Fabricado en acero inoxidable tipo AISI-304, acabado pulido, calibre No. 16.
- 2.11.3 Con seguro para mantener la posición vertical, fabricado en acero inoxidable tipo AISI-304 o AISI-316, acabado pulido.
- 2.12 Protectores o parachoques en las cuatro esquinas
- 2.12.1 Ruedas giratorias.
- 2.12.1.1 Fabricadas en nitrilo antiestático.
- 2.12.1.2 Colocadas en posición horizontal.
- 2.12.1.3 Que sobresalgan del perímetro de la cama.
- 2.13 Sistema de freno.
- 2.14 Ruedas intercambiables:
- 2.14.1 De al menos 125 mm de diámetro y con piso de 32 mm (1 1/4") de ancho.
- 2.14.2 Con balero de rodamiento.
- 2.14.3 Con llanta de hule termoplástico.
- 2.15 Colchón de 16 cm (±5%) de espesor.
- 2.15.1 Fabricado a base de espuma de poliuretano, de alta resistencia, permeable al paso del aire, con densidad de 35 kg/m³ como mínimo.
- 2.15.2 Diseñado para evitar la formación de pliegues en cualquier posición.
- 2.15.3 Con funda de poliuretano sobre base de poliéster, con tratamiento retardante al fuego
- 2.15.4 Dimensiones acorde al modelo de la cama.
- 2.16 Con 2 preparaciones en el bastidor del lado de la cabecera, para colocar el poste porta soluciones.
- 2.17 Con al menos 2 ganchos para bolsas de drenes en cada lado de la cama, fabricados en acero inoxidable AISI-304, acabado pulido.
- 2.18 Sistemas para movimiento.
- 2.18.1 Bujes, rondanas, o centros de giro, fabricados en polietileno o polipropileno.
- 2.18.2 Tornillos "sin-fin".
- 2.18.2.1 Formado por husillo de acero 1045 o 1018, con tratamiento térmico cementado para dar una dureza de 30 a 35 RC (para ambos materiales).
- 2.18.2.2 Con diámetro de 19 mm (3/4").
- 2.18.2.3 Con cuerda tipo "ACME" de seis hilos por pulgada.
- 2.18.2.4 Zincado.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

0046

SAN TELMO

[Handwritten signature]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: 513.164.3387.00.01 FECHA IMP.: 22/11/2016
CLAVE PREI: 00000000020208 HORA IMP.: 16:03:29

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES
PARA PACIENTE ADULTO

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.18.2.5 Contra husillo compatible y del mismo material que el husillo.
- 2.18.3 Que consideran la carga axial que sobre estos, ejercerá la fuerza de gravedad y el peso del paciente en diferentes posiciones y movimientos.
- 2.19 Uniones de los componentes de la cama, por soldadura de arco eléctrico (sistema TIG y/o MIG), pulido.
- 2.20 Elementos fabricados en lámina de acero al carbón con acabado en pintura micropulverizada epoxica, electrostática, homoceda, de 75 micras como mínimo. Código de color Pantone: 2U, cool-gray.

3 **Accesorios:**
3.1 Poste de altura variable para soluciones intravenosas, fabricado en una pieza, en barra redonda de acero inoxidable, acabado pulido.

4 **Consumibles:**
4.1 No requiere.

5 **Instalación.**
5.1 No requiere.

6 **Mantenimiento.**
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

7 **Normas - Estándares vigentes:**
7.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-18485 con alcance del Sistema de Gestión de Calidad en por lo menos fabricación de mobiliario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la División de Equipamiento Médico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

0047

SECRET

[Handwritten signature]

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
REQUERIDAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0216





ANEXOS

ISO 9001:2008 ISO 13485:2003

ANEXO 1.2

DIVISION DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 513.164.3387.00.01 FECHA IMP:
PREI: 20208 HORA IMP:

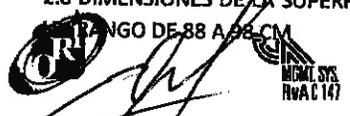
LICITANTE: GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PARTIDA: 1 CATALOGO:
CANTIDAD: 148 FABRICANTE: GID
MARCA: GID
MODELO: GID

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN: CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

- 2.1 CAMA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES
- 2.2 CAMA CON SISTEMA NEUMÁTICO, HIDRÁULICO Y MECANICO PARA SU OPERACIÓN
- 2.3 QUE SOPORTE UN PESO DE 200 KG O MAYOR
- 2.4 QUE PERMITA DAR LAS SIGUIENTES POSICIONES DE FORMA MANUAL:
 - 2.4.1 MOVIMIENTO NEUMÁTICO ASISTIDO EN LA SECCIÓN DE ESPALDA O FOWLER QUE CUBRA EL RANGO DE 0° A 65° O MAYOR, ACCIONADO POR PALANCA O GATILLO.
 - 2.4.2 MOVIMIENTO MECÁNICO DE LA SECCIÓN DE RODILLA QUE CUBRA EL RANGO DE 0° A 25° O MAYOR
 - 2.4.3 MOVIMIENTO MECANICO SINCRONIZADO CON EL MOVIMIENTO DE RODILLA, PARA LA POSICIÓN VASCULAR O ELEVACIÓN DE PIES.
 - 2.4.4 MOVIMIENTO HIDRÁULICO PARA LA ELEVACIÓN Y DESCENSO AJUSTABLE, QUE CUBRA EL RANGO DE 45 CM A 80 CM, CON TOLERANCIA DE +10% (MEDIDO DE LA PLATAFORMA DE LA CAMA AL PISO, SIN COLCHÓN)
 - 2.4.5 POSICIÓN DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)
 - 2.4.5.1 CON MECANISMO NEUMÁTICO ASISTIDO, ACTIVADO POR PALANCA O GATILLO, QUE PERMITA LA POSICIÓN HORIZONTAL EN UN TIEMPO NO MAYOR A 10 SEGUNDOS.
- 2.5 ESTRUCTURA BASE Y BASTIDOR, FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO, CALIBRE 16
- 2.6 PLATAFORMA:
 - 2.6.1 FORMADA POR CUATRO SECCIONES ARTICULADAS, CON TOLERANCIAS DIMENSIONES DE:
 - 2.6.1.1 ESPALDA. LONGITUD CON UN RANGO DE 66 A 74 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.1.2 CADERA. LONGITUD CON UN RANGO DE 19 A 21 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.1.3 MUSLOS. LONGITUD CON UN RANGO DE 28 A 32 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.1.4 RODILLAS A PIES. LONGITUD CON UN RANGO DE 62 A 68 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.2 FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO, CALIBRE N° 16 CON PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN
 - 2.6.3 CON CUATRO TOPES PARA EL COLCHÓN: DOS DEL LADO DE LA CABECERA Y DOS EN LA PIECERA, FABRICADOS EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO, CON DIÁMETRO DE 5/16"
- 2.7 PEDAL Y MANIVELA, PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL
 - 2.7.1 MANIVELAS
 - 2.7.1.1 FABRICADAS EN UNA PIEZA, EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO, CON DIÁMETRO DE 12.7 MM (1/2)"
 - 2.7.1.2 CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304
 - 2.7.1.3 CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD
 - 2.7.1.4 QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTÉN EN OPERACIÓN
 - 2.7.2 PEDAL METÁLICO CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE
- 2.8 DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE PARA EL PACIENTE: LONGITUD ÚTIL CON UN RANGO DE 190 A 210 CM Y ANCHO ÚTIL CON UN RANGO DE 88 A 98 CM

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.
R.F.C. GID980228GSI
Calle Panamá 1 Lote 1 Mz. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tels.: 5236-5635 5236-5640-5239-4621
www.gidsa.com.mx



www.gidsa.com



0217





ISO 9001:2008 ISO 13485:2003

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN
DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

- 2.9 DIMENSIONES DE LA CAMA: LONGITUD TOTAL CON UN RANGO DE 209 A 231 CM Y ANCHO TOTAL CON UN RANGO DE 100 A 105 CM
- 2.10 CABECERA Y PIECERA, DESMONTABLES:
- 2.10.1 DIMENSIONES: 60 CM DE ALTURA Y LARGO DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA CAMA
- 2.10.2 FABRICADOS EN POLÍMERO INYECTADO, HIDROSCÓPICO ABS, DE 4.50 A 5.50 CM DE ANCHO, CON PARED DE AL MENOS 4 MM DE ESPESOR, SIN HENDIDURAS VISIBLES EN LAS UNIONES
- 2.10.2.1 CON DOS ASIDERAS HORIZONTALES PARA EL DESPLAZAMIENTO
- 2.10.2.2 PARTE EXTERIOR CENTRAL, CON LAMINADO PLÁSTICO DEL COLOR SELECCIONADO POR EL IMSS
- 2.10.3 FIJACIÓN AL BASTIDOR CON SOCKET DE MONTAJE EN LAS 4 ESQUINAS DE LA CAMA
- 2.10.4 SÍMBOLO INSTITUCIONAL
- 2.10.4.1 COLOCADO EN LA PARTE EXTERIOR, CENTRAL DE LA PIECERA, EN SERIGRAFÍA
- 2.10.4.2 DIMENSIÓN: 15 CM DE ALTO
- 2.10.4.3 CÓDIGO DE COLOR PANTONE: "561-C"
- 2.10.5 CON IMAGEN QUE INDIQUE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA AL MOVIMIENTO DE CADA MANIVELA O PEDAL, COLOCADA EN LA PARTE EXTERIOR, INFERIOR DE LA PIECERA
- 2.11 BARANDALES, LATERALES, DESLIZABLES O TOTALMENTE ABATIBLES.
- 2.11.1 DIMENSIONES:
- 2.11.1.1 QUE CUBRA AL MENOS EL 70% DE LA LONGITUD TOTAL DE LA CAMA
- 2.11.1.2 ALTURA A PARTIR DE LA PLATAFORMA DE: 38 A 42 CM
- 2.11.1.3 CON DISTANCIA ENTRE CADA BARROTE DE 12 CM, COMO MÁXIMO
- 2.11.2 FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO. CALIBRE 16
- 2.11.3 CON SEGURO PARA MANTENER LA POSICIÓN VERTICAL, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 O AISI 316, ACABADO PULIDO.
- 2.12 PROTECTORES O PARACHOQUES EN LAS CUATRO ESQUINAS
- 2.12.1 RUEDAS GIRATORIAS DE AL MENOS 100 MM (4") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ESPESOR
- 2.12.1.1 FABRICADAS EN NITRILLO ANTIESTÁTICO
- 2.12.1.2 COLOCADAS EN POSICIÓN HORIZONTAL
- 2.12.1.3 QUE SOBRESALGAN DEL PERÍMETRO DE LA CAMA
- 2.13 SISTEMA DE FRENO CENTRALIZAD, CON BLOQUEO SIMULTÁNEO EN LAS CUATRO RUEDAS
- 2.14 RUEDAS INTERCAMBIABLES:
- 2.14.1 DE AL MENOS 125 MM DE DIÁMETRO Y CON PISO DE 32 MM (1 1/4") DE ANCHO
- 2.14.2 CON BALERO DE RODAMIENTO
- 2.14.3 CON LLANTA DE HULE TERMOPLÁSTICO
- 2.15 COLCHÓN DE 15 CM (+5%) DE ESPESOR
- 2.15.1 FABRICADO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, CON DENSIDAD DE 35 KG/M3 COMO MÍNIMA
- 2.15.2 DISEÑADO PARA EVITAR LA INFORMACIÓN DE PLIEGUES, EN CUALQUIER POSICIÓN.
- 2.15.3 CON FUNDA DE POLIURETANO SOBRE BASE DE POLIÉSTER CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO
- 2.15.4 DIMENSIONES ACORDE AL MODELO DE LA CAMA
- 2.16 CON DOS PREPARACIONES EN EL BASTIDOR DEL LADO DE LA CABECERA, PARA COLOCAR EL POSTE PORTA SOLUCIONES
- 2.17 CON AL MENOS DOS GANCHOS PARA BOLSAS DE DRENES EN CADA LADO DE LA CAMA, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO
- 2.18 SISTEMAS PARA MOVIMIENTOS
- 2.18.1 BUJES, RONDAÑAS, O CENTROS DE GIRO, FABRICADOS EN POLIETILENO O POLIPROPILENO
- 2.18.2 TORNILLOS "SIN-FÍN"

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.

R.F.C. GID980223GSI

Calle Panamá # 1 Lote 1 Mz. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma
Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tel.: 5236-5639 5236-5640 5239-4621
www.gidsa.com.mx



www.gidsa.com





ISO 9001:2008 ISO 13485:2003

- 2.18.2.1 FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018, CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC (PARA AMBOS MATERIALES)
- 2.18.2.2 CON DIÁMETRO DE 19 MM (3/4")
- 2.18.2.3 CON CUERDA TIPO "ACME" DE SEIS HILOS POR PULGADA
- 2.18.2.4 ZINCADO
- 2.18.2.5 CONTRA HUSILLO COMPATIBLE Y DEL MISMO MATERIAL QUE EL HUSILLO
- 2.18.3 QUE CONSIDEREN LA CARGA AXIAL QUE SOBRE ESTOS, EJERCERÁ LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN DIFERENTES POSICIONES Y MOVIMIENTOS
- 2.19 SISTEMA NEUMÁTICO
 - 2.19.1 PISTONES NEUMÁTICOS, A BASE DE GAS NITRÓGENO METÁLICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACIÓN A DIFERENTES POSICIONES
 - 2.19.1.1 DIMENSIONES: CUERPO DEL PISTÓN DE 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIÁMETRO. EXTENSIÓN TOTAL 595 MM (CONSIDERANDO VÁSTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACIÓN)
 - 2.19.1.2 CAPACIDAD: FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON
 - 2.19.1.3 GARANTÍA DE AL MENOS 50,000 CICLOS DE USO
- 2.20 SISTEMA HIDRÁULICO
 - 2.20.1 PISTÓN HIDRÁULICO DE OPERACIÓN SILENCIOSA CON VÁLVULA DE CONTROL PARA DESCENSO DE PISTÓN, CON LA CAPACIDAD DE CARGA DINÁMICA PARA GARANTIZAR LOS MOVIMIENTOS
- 2.21 UNIONES DE LOS COMPONENTES DE LA CAMA, POR SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA TIG Y/O MIG) PULIDO.
- 2.22 ELEMENTOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA MICRO PULVERIZADA EPÓXICA, ELECTROSTÁTICA, HORNEADA, DE 75 MICRAS COMO MÍNIMO. CÓDIGO DE COLOR PANTONE: 2, COOL GRAY.

ACCESORIOS:

- 3.1 POSTE DE ALTURA VARIABLE PARA SOLUCIONES INTRAVENOSAS, FABRICADO EN UNA PIEZA, EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO

Ciudad de México a 8 de Diciembre del 2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

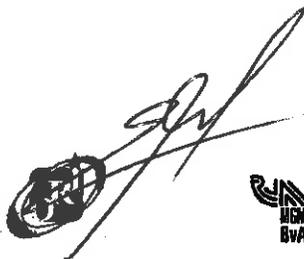
MENTALMENTE

ING. IGNACIO ESCOBIL REYES
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.

R.F.C. GIDSA0223GSL

Calle Panamá 1 Lote 1 Mz. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma
Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tels.: 5236-5639 5236-5640 5239-4621
www.gidsa.com.mx



www.gidsa.com



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1.2
DESCRIPCION TECNICA
DEL LICITANTE

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.
R.F.C. GI0908023651
Calle Panamá 1 Lote 1 N2 22 Col. Jardines de San Miguel Ojalima
Municipio de Zaragoza C.P. 54928
Tels.: 5236-4839 5236-5640 5236-4821
www.gidsa.com.mx

0220



ANEXOS

ISO 9001:2008 ISO 13485:2003

ANEXO 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE SAI: 513.164.3387.00.01
PREI: 20208

FECHA IMP:
HORA IMP:

LICITANTE: GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PARTIDA: 1
CANTIDAD: 148
MARCA: GID
MODELO: GID

CATALOGO:
FABRICANTE: GID

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO & FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.
R.F.C. GID0380223G51
Calle Panamá #1 Lote 1 Mz. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tels.: 5236-5639 5236-5640-5239-4621
www.gidsa.com.mx

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

DESCRIPCIÓN: CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO

- 2.1 CAMA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES
- 2.2 CAMA CON SISTEMA NEUMÁTICO, HIDRÁULICO Y MECANICO PARA SU OPERACIÓN
- 2.3 QUE SOPORTE UN PESO DE 200 KG O MAYOR
- 2.4 QUE PERMITA DAR LAS SIGUIENTES POSICIONES DE FORMA MANUAL:
 - 2.4.1 MOVIMIENTO NEUMÁTICO ASISTIDO EN LA SECCIÓN DE ESPALDA O FOWLER QUE CUBRA EL RANGO DE 0° A 65° O MAYOR, ACCIONADO POR PALANCA O GATILLO.
 - 2.4.2 MOVIMIENTO MECÁNICO DE LA SECCIÓN DE RODILLA QUE CUBRA EL RANGO DE 0° A 25° O MAYOR
 - 2.4.3 MOVIMIENTO MECANICO SINCRONIZADO CON EL MOVIMIENTO DE RODILLA, PARA LA POSICIÓN VASCULAR O ELEVACIÓN DE PIES.
 - 2.4.4 MOVIMIENTO HIDRÁULICO PARA LA ELEVACIÓN Y DESCENSO AJUSTABLE, QUE CUBRA EL RANGO DE 45 CM A 80 CM, CON TOLERANCIA DE +-10% (MEDIDO DE LA PLATAFORMA DE LA CAMA AL PISO, SIN COLCHÓN)
 - 2.4.5 POSICIÓN DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)
 - 2.4.5.1 CON MECANISMO NEUMÁTICO ASISTIDO, ACTIVADO POR PALANCA O GATILLO, QUE PERMITA LA POSICIÓN HORIZONTAL EN UN TIEMPO NO MAYOR A 10 SEGUNDOS.
- 2.5 ESTRUCTURA BASE Y BASTIDOR, FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO, CALIBRE 16
- 2.6 PLATAFORMA:
 - 2.6.1 FORMADA POR CUATRO SECCIONES ARTICULADAS, CON TOLERANCIAS DIMENSIONES DE:
 - 2.6.1.1 ESPALDA. LONGITUD CON UN RANGO DE 66 A 74 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.1.2 CADERA. LONGITUD CON UN RANGO DE 19 A 21 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.1.3 MUSLOS. LONGITUD CON UN RANGO DE 28 A 32 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.1.4 RODILLAS A PIES. LONGITUD CON UN RANGO DE 62 A 68 CM Y ANCHO CON UN RANGO DE 88 A 98 CM
 - 2.6.2 FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO, CALIBRE N° 16 CON PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN
 - 2.6.3 CON CUATRO TOPES PARA EL COLCHÓN: DOS DEL LADO DE LA CABECERA Y DOS EN LA PIECERA, FABRICADOS EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO, CON DIÁMETRO DE 5/16"
- 2.7 PEDAL Y MANÍVELA, PARA EL POSICIONAMIENTO MANUAL
 - 2.7.1 MANIVELAS
 - 2.7.1.1 FABRICADAS EN UNA PIEZA, EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO, CON DIÁMETRO DE 12.7 MM (1/2)"
 - 2.7.1.2 CON MANGO ROTATORIO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304
 - 2.7.1.3 CON DISPOSITIVO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, PARA ACOPLAR LAS MANIVELAS AL SISTEMA DE MOVIMIENTO PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD
 - 2.7.1.4 QUE PUEDAN PLEGARSE O ABATIRSE CUANDO NO ESTÉN EN OPERACIÓN
 - 2.7.2 PEDAL METÁLICO CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE
- 2.8 DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE PARA EL PACIENTE: LONGITUD ÚTIL CON UN RANGO DE 190 A 210 CM Y ANCHO ÚTIL CON UN RANGO DE 88 A 98 CM



[Handwritten signature]

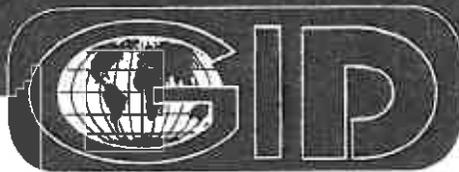


www.gidsa.com



0221





ISO 9001:2008 ISO 13485:2003

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN
DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.9 DIMENSIONES DE LA CAMA: LONGITUD TOTAL CON UN RANGO DE 209 A 231 CM Y ANCHO TOTAL CON UN RANGO DE 100 A 105 CM

2.10 CABECERA Y PIECERA, DESMONTABLES:

2.10.1 DIMENSIONES: 60 CM DE ALTURA Y LARGO DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA CAMA

2.10.2 FABRICADOS EN POLÍMERO INYECTADO, HIDROSCÓPICO ABS, DE 4.50 A 5.50 CM DE ANCHO, CON PARED DE AL MENOS 4 MM DE ESPESOR, SIN HENDIDURAS VISIBLES EN LAS UNIONES

2.10.2.1 CON DOS ASIDERAS HORIZONTALES PARA EL DESPLAZAMIENTO

2.10.2.2 PARTE EXTERIOR CENTRAL, CON LAMINADO PLÁSTICO DEL COLOR SELECCIONADO POR EL IMSS

2.10.3 FIJACIÓN AL BASTIDOR CON SOCKET DE MONTAJE EN LAS 4 ESQUINAS DE LA CAMA

2.10.4 SÍMBOLO INSTITUCIONAL

2.10.4.1 COLOCADO EN LA PARTE EXTERIOR, CENTRAL DE LA PIECERA, EN SERIGRAFÍA

2.10.4.2 DIMENSIÓN: 15 CM DE ALTO

2.10.4.3 CÓDIGO DE COLOR PANTONE: "561-C"

2.10.5 CON IMAGEN QUE INDIQUE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA AL MOVIMIENTO DE CADA MANIVELA O PEDAL, COLOCADA EN LA PARTE EXTERIOR, INFERIOR DE LA PIECERA

2.11 BARANDALES, LATERALES, DESLIZABLES O TOTALMENTE ABATIBLES.

2.11.1 DIMENSIONES:

2.11.1.1 QUE CUBRA AL MENOS EL 70% DE LA LONGITUD TOTAL DE LA CAMA

2.11.1.2 ALTURA A PARTIR DE LA PLATAFORMA DE: 38 A 42 CM

2.11.1.3 CON DISTANCIA ENTRE CADA BARROTE DE 12 CM, COMO MÁXIMO

2.11.2 FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO. CALIBRE 16

2.11.3 CON SEGURO PARA MANTENER LA POSICIÓN VERTICAL, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 O AISI 316, ACABADO PULIDO.

2.12 PROTECTORES O PARACHOQUES EN LAS CUATRO ESQUINAS

2.12.1 RUEDAS GIRATORIAS DE AL MENOS 100 MM (4") DE DIÁMETRO, POR 25.4 MM (1") DE ESPESOR

2.12.1.1 FABRICADAS EN NITRILO ANTIESTÁTICO

2.12.1.2 COLOCADAS EN POSICIÓN HORIZONTAL

2.12.1.3 QUE SOBRESALGAN DEL PERÍMETRO DE LA CAMA

2.13 SISTEMA DE FRENO CENTRALIZADO, CON BLOQUEO SIMULTANEO EN LAS CUATRO RUEDAS

2.14 RUEDAS INTERCAMBIABLES:

2.14.1 DE AL MENOS 125 MM DE DIÁMETRO Y CON PISO DE 32 MM (1 1/4") DE ANCHO

2.14.2 CON BALERO DE RODAMIENTO

2.14.3 CON LLANTA DE HULE TERMOPLÁSTICO

2.15 COLCHÓN DE 15 CM (+5%) DE ESPESOR

2.15.1 FABRICADO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO, DE ALTA RESISTENCIA, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE, CON DENSIDAD DE 35 KG/M³ COMO MÍNIMA

2.15.2 DISEÑADO PARA EVITAR LA INFORMACIÓN DE PLEGUES, EN CUALQUIER POSICIÓN.

2.15.3 CON FUNDA DE POLIURETANO SOBRE BASE DE POLIÉSTER CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO

2.15.4 DIMENSIONES ACORDE AL MODELO DE LA CAMA

2.16 CON DOS PREPARACIONES EN EL BASTIDOR DEL LADO DE LA CABECERA, PARA COLOCAR EL POSTE PORTA SOLUCIONES

2.17 CON AL MENOS DOS GANCHOS PARA BOLSAS DE DRENES EN CADA LADO DE LA CAMA, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, ACABADO PULIDO

2.18 SISTEMAS PARA MOVIMIENTOS

2.18.1 BUJES, RONDANAS, O CENTROS DE GIRO, FABRICADOS EN POLIETILENO O POLIPROPILENO

2.18.2 TORNILLOS "SIN-FIN"

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.
R.F.C. GIP:00123651

Calle Panamá 1 Lote 1 Mz. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma
Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tels.: 5236-5639 5236-5640 5239-4621
www.gidsa.com.mx



www.gidsa.com



0222





ISO 9001:2008 ISO 13485:2003

- 2.18.2.1 FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018, CON TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC (PARA AMBOS MATERIALES)
- 2.18.2.2 CON DIÁMETRO DE 19 MM (3/4")
- 2.18.2.3 CON CUERDA TIPO "ACME" DE SEIS HILOS POR PULGADA
- 2.18.2.4 ZINCADO
- 2.18.2.5 CONTRA HUSILLO COMPATIBLE Y DEL MISMO MATERIAL QUE EL HUSILLO
- 2.18.3 QUE CONSIDEREN LA CARGA AXIAL QUE SOBRE ESTOS, EJERCERÁ LA FUERZA DE GRAVEDAD Y EL PESO DEL PACIENTE EN DIFERENTES POSICIONES Y MOVIMIENTOS
- 2.19 SISTEMA NEUMÁTICO
 - 2.19.1 PISTONES NEUMÁTICOS, A BASE DE GAS NITRÓGENO METÁLICO SELLADO, CON SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTO Y FIJACIÓN A DIFERENTES POSICIONES
 - 2.19.1.1 DIMENSIONES: CUERPO DEL PISTÓN DE 350 MM DE LONGITUD POR 23 MM DE DIÁMETRO. EXTENSIÓN TOTAL 595 MM (CONSIDERANDO VÁSTAGO DE AJUSTE Y SISTEMA DE FIJACIÓN)
 - 2.19.1.2 CAPACIDAD: FUERZA PROBADA DE 500 NEWTON
 - 2.19.1.3 GARANTÍA DE AL MENOS 50,000 CICLOS DE USO
- 2.20 SISTEMA HIDRÁULICO
 - 2.20.1 PISTÓN HIDRÁULICO DE OPERACIÓN SILENCIOSA CON VÁLVULA DE CONTROL PARA DESCENSO DE PISTÓN, CON LA CAPACIDAD DE CARGA DINÁMICA PARA GARANTIZAR LOS MOVIMIENTOS
- 2.21 UNIONES DE LOS COMPONENTES DE LA CAMA, POR SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA TIG Y/O MIG) PULIDO.
- 2.22 ELEMENTOS FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA MICRO PULVERIZADA EPÓXICA, ELECTROSTÁTICA, HORNEADA, DE 75 MICRAS COMO MÍNIMO. CÓDIGO DE COLOR PANTONE: 2, COOL GRAY.

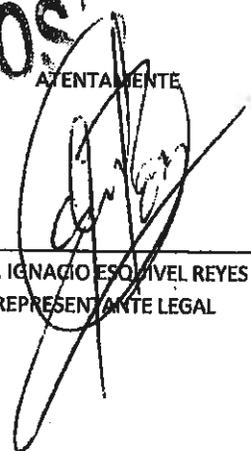
ACCESORIOS:

- 3.1 POSTE DE ALTURA VARIABLE PARA SOLUCIONES INTRAVENOSAS, FABRICADO EN UNA PIEZA, EN BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 8 de Diciembre del 2016

ATENTAMENTE



ING. IGNACIO ESQUIVEL REYES
REPRESENTANTE LEGAL



GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.
R.F.C. GIDSA0223G51
Calle Panamá 1 Lote 1 Mz. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma
Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tels.: 5236-539 5236-5640-5239-4621
www.gidsa.com.mx



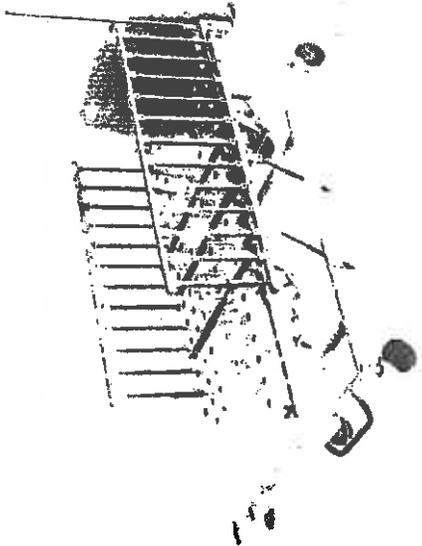
www.gidsa.com



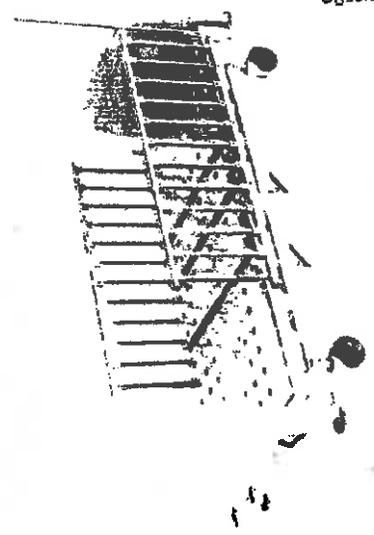
0223



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Posicion de altura maxima



Posicion de altura minima

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.
R.F.C. GID9E0ZZ3G51
Calle Panama 1 Lote 1 Int. 27 Cd. Esfijos de San Miguel Chalma
Atlixpan de Zaragoza C.P. 52926
Méx. 5236-5639 5236-5641 5239-4621
www.giisa.com.mx

Perspectiva



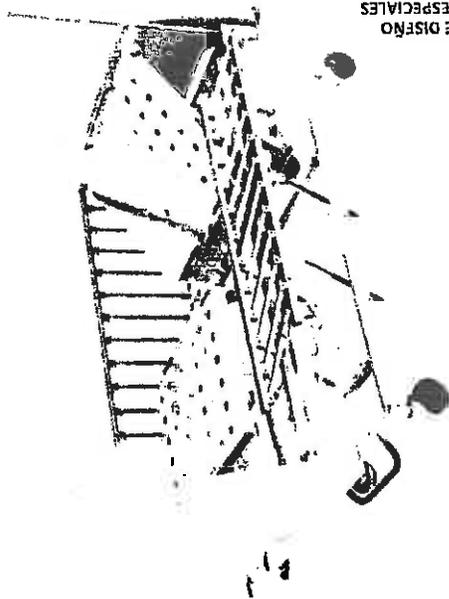
ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 20208

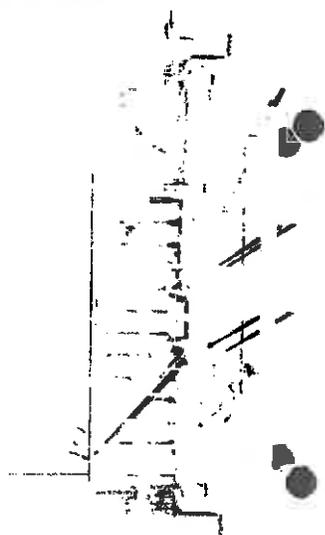
www.giisa.com

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located in the bottom right corner of the page.

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.
R.F.C. GIDG020239G51
Calle Pinaris Loma 3 Int. 22 Col. Guadalupe de San Miguel Chalma
MEX. 5716-5157 TEL. 5610-5239-6273



Posicion de Fowler con pierna



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Posicion de Fowler



Perspectiva



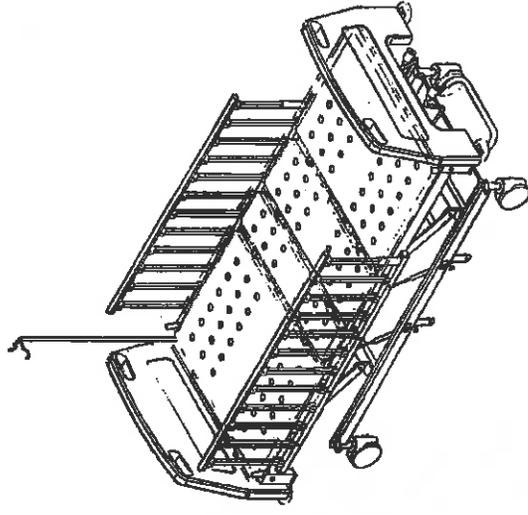
ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD DE COTIZACION 20208

www.giisa.com

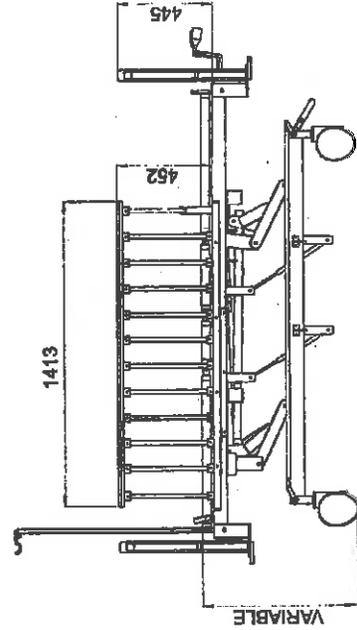
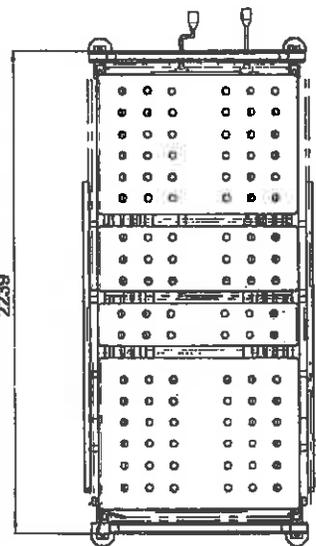
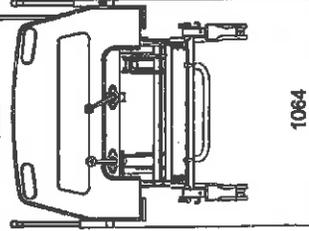


GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
& FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.
R.F.C. GID980223651
Calle Panamé 1 Lot 1 Rm. 27 Col. Héroes de San Miguel Chama
Municipio de Zimatlán C.P. 52928
Tel: 5286-5669 5030 5540 5239-4671
www.gidsa.com.mx



NOMBRE DEL PRODUCTO:		CAMA DE HOSPITAL	
DIMENSIONES GENERALES:		2238 x 1064 x ALTURA AJUSTABLE	
REG.:	2016	COTIZACION:	PROYECTOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vistas Generales



ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD DE COTIZACION 20208

www.gidsa.com

3

9272
[Handwritten signatures]

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES

CALLE PANAMA N°1 LT 1 MZ 22 COLONIA EJIDOS DE SAN MIGUEL CHALMA ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA C.P. 52928 TEL. 52365639 52365640



CERTIFICACIÓN ISO 9001-2000
CERTIFICACION ISO 13485-2003

CATALOGO DE PRODUCTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 20208

NOMBRE GENÉRICO: COLCHON PARA CAMA DE MÚLTIPLES POSICIONES

RENGLON	CLAVE	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	S/C	148	GID	GID

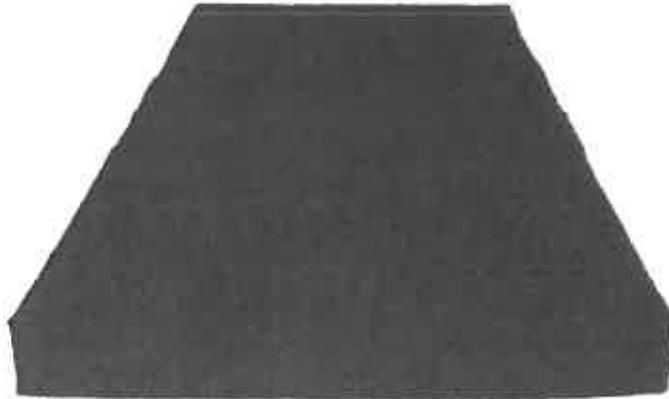
ESPECIFICACIONES:

2.15 COLCHÓN DE 15 CM +/- 5% DE ESPESOR

2.15.1 FABRICADO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA PERMEABLE AL PASO DEL AIRE CON DENSIDAD DE 35 KG/m3 COMO MÍNIMO

2.15.2 DISEÑADA PARA EVITAR LA FORMACIÓN DE PLIEGUES EN CUALQUIER POSICION

2.15.3 CON FUNDA DE POLIURETANO SOBRE BASE DE POLIÉSTER CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO & FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.
R.F.C. GID980223G51

Calle Panama 1 Lote 1 MZ. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tels.: 5236-5639 5236-5640-5239-4621
www.gidm.com.mx

LAS IMAGENES NO REPRESENTAN COLOR SOLO DISEÑO

5

0221

SAN TELMO

[Handwritten signature]



Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 12134-414

Ing. Ignacio Esquivel Reyes
Representante legal de
GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y
FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
Presente

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

De conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito notificar a usted, que derivado de la proposición técnico – económica – administrativa presentada a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (CII), se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-019GYR040-E46-2016, para la adquisición del Mobiliario Médico "Cama Clínica Hospitalaria Múltiples Posiciones para Paciente Adulto", clave PREI 20208 y SAI 513.164.3387.00.01, para cubrir las necesidades del Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016, específicamente para el Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, de conformidad con los Términos y Condiciones y cantidades que le fueron solicitados por la CII, así como los precios que cotizó, y toda vez que en Sesión Extraordinaria No. 11/2016 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CIAAS), a través del Acuerdo No. AC-2/SE-11/2016, por unanimidad dictamina favorable la excepción a la licitación pública.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como el 71 de su Reglamento, se adjudica a la empresa GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V., la clave siguiente:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Importe Total en M.N. S/IVA
1	20208	513.164.3387.00.01	Cama Clínica Hospitalaria Múltiples Posiciones para Paciente Adulto	148	\$36,500.00	\$5,402,000.00
					I.V.A.	\$864,320.00
					Total	\$6,266,320.00

Recibi Original

22/12/16

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES S.A. DE C.V.
R.F.C. GID980223GS1
Calle Panamá 1 Lote 1 MZ. 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalm
Arizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tel.: 5236-5639 5236-5640-5239-4623
www.gidsa.com.mx

Ing. Ignacio Esquivel R

00351

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 12134-414

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para ello es necesario que a más tardar el día de hoy, entregue en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México la documentación correspondiente para la formalización del respectivo contrato:

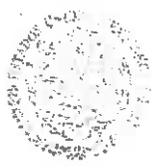
- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** y **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).



Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 12134-414

- 2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el(los) contrato(s), solicito que considere que la firma del contrato será en la fecha y términos que se señalan:

Fecha de Firma de Contrato(s)	Hora	Lugar
23 de diciembre de 2016	17:00 horas	División de Contratos ubicada en la calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Mtra. Patricia Belmont Zapata

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtro. Juan Carlos Reyes García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Lic. J. Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Mtro. Fco. José Cortés Enríquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles (*)
- Arq. Pamela Hernández García.- Titular de la División de Proyectos. (*)
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos. (*)
- Ing. Amelia Patiño González.- Subjefe de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.

**O
T
X
E
T
N
I
S**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





ISO 9001:2008 ISO 13485:2003

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE COTIZACIÓN CLAVE 20208	FECHA:	8 DE DICIEMBRE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	PANAMA 1 LT 1 MZ 22 COL. EJIDOS SAN MIGUEL CHALMA, C.P. 52928, ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDO. DE MEXICO		
R.F.C.:	GID980223GSI		
TELÉFONO:	(52) 52365639-40		
CORREO ELECTRÓNICO:	le_reyes@gidsa.com o alejandraariza@gidsa.com		

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Ofertado \$MVA	Importe Total Ofertado \$MVA
1	20208	513,164,3387,00,01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	148	36,500.00	5,402,000.00
				148	SUBTOTAL	5,402,000.00
					I.V.A.	864,320.00
					TOTAL	6,266,320.00

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE ENTREGA: FECHA MÁXIMA AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 15 DIAS NATURALES (LO QUE OCURRA PRIMERO)

ING. IGNACIO ESPALTEL REYES
REPRESENTANTE LEGAL

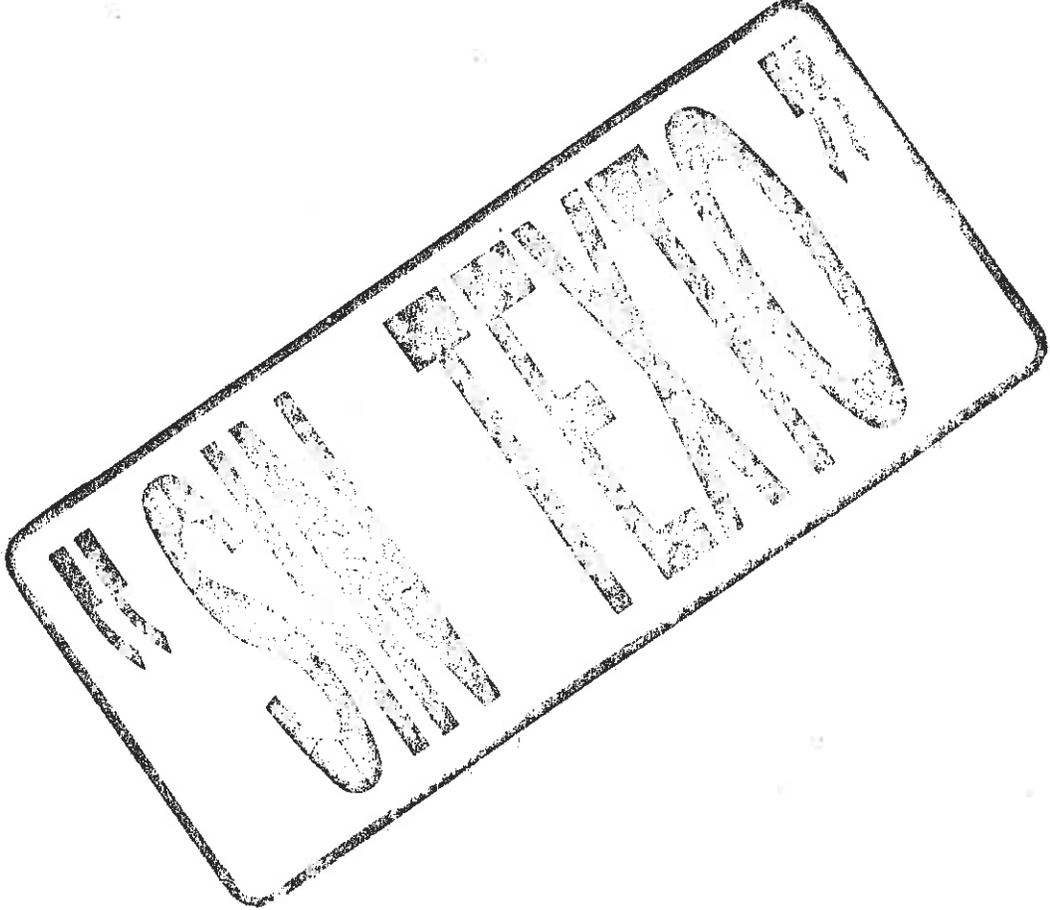
GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO
A FABRICACIÓN DE MUEBLES ESPECIALES
S.A. DE C.V.
R.F.C. GID980223GSI
Calle Panamá 1 Lote 1 Mz 22 Col. Ejidos de San Miguel Chalma
Atizapan de Zaragoza C.P. 52928
Tel.: 5236-5639 5236-5640 5239-4621
www.gidsa.com.mx

Handwritten signature
0105



www.gidsa.com





[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0768

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3 (TRES)

“TERMINOS Y CONDICIONES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN, Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 29 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SAINT PAUL

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form an illegible name.



"2016, año del nuevo Sistema de Justicia Penal"

**Términos y Condiciones
Con Anexos**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SAN TIBURCIO

[Handwritten signature]



ANEXOS

INDICE

ADQUISICIÓN DE CONTRATOS

I. NOMBRE DEL PROYECTO.....	3
II. OBJETIVO DEL PROYECTO.....	3
III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	3
IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	4
V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.....	4
V.1.A Cantidad de Bienes.....	4
VI. ANTICIPOS.....	4
VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	5
VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.....	5
VIII.1 Plazo y lugar de entrega.....	5
VIII.2 Condiciones de entrega.....	5
IX. CONDICIONES DE PAGO.....	7
X. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES.....	9
XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	10
XII. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN.....	10
XII.1 Evaluación Técnica.....	10
XII.1.A Documentos Técnica que debe presentar el Participante.....	10
XII.1.B Evaluación de la Proposición Técnica.....	11
XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES.....	12
XIII.1.A Mantenimiento preventivo.....	12
XIII.1.B Mantenimiento correctivo.....	12
XIII.1.C Mantenimiento mayor.....	13
XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.....	13
XIII.2.A Plazo para notificar al proveedor.....	13
XIII.2.B Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.....	13

SAN TELMO

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form an illegible name or set of initials.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



XIII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. 14

XIV. FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN 14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TELMO

[Handwritten signature]



Términos y Condiciones

I. NOMBRE DEL PROYECTO.

Adquisición de Mobiliario Médico, para el Hospital General de Zona 165 Camas de Villa de Álvarez, Colima.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Adquisición de Mobiliario Médico.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el Anexo "Cédulas de Descripción de Artículo".

El Participante para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en este procedimiento, describiendo en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo "Cédulas de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, pudiendo ofertar características que superen a las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en la Unidad Médica destino de los mismos, dejando constancia mediante Anexo No. 04 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega y Armado de Bienes de Inversión" o Anexo No. 04A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidos en el presente procedimiento.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento y la proposición presentadas por el Participante no podrán ser negociadas.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se hace del conocimiento del Participante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TELMO

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized name or set of initials.



IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para aquellos bienes ofertados de origen **Nacional**, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo, los licitantes deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance (que acredite la naturaleza de los bienes en fabricación, diseño, desarrollo y distribución de mobiliario médico), fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

Para aquellos bienes ofertados de origen **Internacional**, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo, los licitantes deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance (que acredite la naturaleza de los bienes en fabricación, diseño, desarrollo y distribución de mobiliario médico), fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 2) Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.

La cantidad de bienes a contratar serán por cantidades determinadas; Se adjudicará el 100% de los bienes a un solo Participante.

V.1.A Cantidad de Bienes.

Las cantidades requeridas por Claves "SAI" y "PREI" de los bienes, se encuentra contenido en el Anexo No. 03 "Guía de Distribución".

VI. ANTICIPOS.

No aplica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SANTO

ghf



VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento, el Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Colima fungirá como Administrador de los Contratos, se adjunta el oficio 069001130100/039/2016 con la designación y firma de aceptación de dicho servidor público, en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (los) contrato(s).

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

VIII.1 Plazo y lugar de entrega.

Plazo: La fecha límite máxima de entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación (de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 02 de los presentes términos) de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será el día **30 de diciembre de 2016**.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes será el H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.

VIII.2 Condiciones de entrega.

Los bienes deberán ser suministrados y armados a entera satisfacción del Instituto, conforme a lo señalado en el Anexo No. 02 "Requisitos para Mobiliario Médico", para lo cual el Proveedor, deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el Anexo No. 04 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega y Armado de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Remisión del Pedido, original y 2 copias.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

SAN TELMO

[Handwritten signature]

ANEXOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

En segundo lugar, a la verificación total del traslado de los bienes:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

En tercer lugar, la apertura del empaque de los bienes, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor propuesto verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien armado.

En cuarto lugar, el personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor propuesto de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición de los bienes, deberá procederse al levantamiento del Anexo No 04A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes. El coordinador Biomédico Delegacional será el responsable de levantar el acta.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor propuesto de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición

0035

6 de 15

SAN TELMO

[Handwritten signature]

de los bienes, deberá procederse al levantamiento del Anexo No 04A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes. El Coordinador Biomédico Delegacional será el responsable de levantar el acta.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga y armado correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

IX. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular.

SAN TELMO

[Handwritten signature]

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.
 4. Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas

SAN TELMO

[Handwritten signature]

de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

X. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 2.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos del presente Procedimiento.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, del presente Procedimiento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

SANTO

[Handwritten signature]



Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

XII. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN

De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

XII.1 Evaluación Técnica.

1. "Características Técnico Médicas", cuya metodología se encuentra definida en el Anexo No. 05 "Criterios de Evaluación de proposiciones de Equipo Médico a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes".
2. "Características Técnico Administrativas" que, a efecto de acreditar los rubros de "Capacidad", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", el Participante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 06 "Criterios de Evaluación de Capacidad, Experiencia y Especialidad, y Cumplimiento de Contratos", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

XII.1.A Documentos Técnica que debe presentar el Participante.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Participante deberá presentar, la siguiente documentación:

1. Descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS obligatorios señalados en el Anexo No. 01 "Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado.

SECRET

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Para el caso en el que el bien ofertado requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 01 "Cédula de Descripción de Artículo"** del presente procedimiento, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) o catálogo(s).

2. Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que el Participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el Participante en el **Anexo No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **"IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES."**
4. **Anexo No. 06 "Criterios de Evaluación de Capacidad, Experiencia y Especialidad, y Cumplimiento de Contratos"** debidamente requisitado, adjuntando la información que acredite el cumplimiento de los rubros de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el numeral **XII.1 Evaluación Técnica, inciso b)** del presente procedimiento.

XII.1.B Evaluación de la Proposición Técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

- 1) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos.
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1A**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen el Participante como sustento
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Participante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Participante como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- 5) Se comprobará la congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral **IV NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**, así como lo referente a Normas – Estándares vigentes establecidos en la Cédula de Descripción del Artículo (**Anexo No. 01**).

SIN TEND

[Handwritten signature]



- 6) Se realizará una verificación ocular del(los) bien(es) presentado(s), a fin de que el participante realice la demostración de las características ofertadas por los participantes y corroborar que cumplan con las especificaciones y características técnicas y requisitos solicitados en el presente procedimiento,

XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 42 meses a partir de la puesta en operación a entera satisfacción del Instituto.

Mantenimientos.

El proveedor propuesto deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (42 meses) los servicios de mantenimiento:

- A. Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el Anexo No. 2: "Requisitos para Equipo y Mobiliario Médico".
- B. Correctivo.
- C. Mayor

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El proveedor propuesto, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto, en caso de ser aplicable.

XIII.1.A Mantenimiento preventivo.

En caso de mantenimientos preventivos, el proveedor propuesto deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y reemplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

XIII.1.B Mantenimiento correctivo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0041

12 de 15

SAINT

[Handwritten signature]

El mantenimiento correctivo será realizado por el Participante conforme a las necesidades del bien, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Participante.

XIII.1.C Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En todos los casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechos habientes, correrán por cuenta del Participante, previa notificación del Instituto.

El Participante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del administrador del (los) contrato(s), podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

XIII.2.A Plazo para notificar al proveedor

STANLEY

Handwritten signature



Por conducto del Administrador del (los) Contrato(s), se le notificará al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

XIII.2.B Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor.

XIII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, escrito en formato libre y en hoja membretada, en el que señale la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

XIV. FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Aprobó

Mtro. Juan Carlos Reyes García
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Supervisó

Mtro. Francisco José Cortés Enríquez
Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

Revisó

Arq. Pamela Hernández García
Titular de la División de Proyectos

SAN TELMO

grf



Elaboró
Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la División de Equipamiento Médico (Representante del Área Técnica)

Elaboró
Ing. Amelia Patiño González
Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria



0390

Anexo 03 Guía de Distribución

Delegación

Localidad

Tipo de Obra

Descripción del bien

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción del bien	Tipo de Obra	Cantidad
1	20208	613.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.		148
Adjudicación Directa					148
Total					148

Mtro. Juan Carlos Reyes Garcia
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

SAN TELMO

[Handwritten signature]

ANEXO No. 4

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo							
[REDACTED]							
[REDACTED]							

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión del Pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original y dos copias de la remisión.
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el contrato, señalando el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación o canje.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Mayor, en el que se incluyan todas sus fechas y la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o a reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

10

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

0051

SIN TENDRO

[Handwritten signature]

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose el bien en buen estado se procedió a la puesta en operación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, puesta en operación y verificación de(los) bien(es).

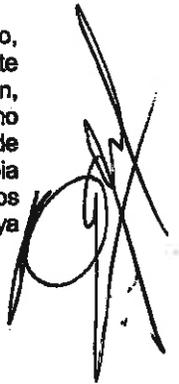
- Existe la debida correspondencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La puesta en operación se realiza conforme al manual del proveedor, así como a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- El C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0052

SAN TEVAO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the bottom left corner of the page.

FIRMANTES

**Unidad
Médica**

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Responsable de Ingeniería Biomédica

(Firma y matrícula)

(Antefirma)

(Firma y matrícula)

(Antefirma)

**Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)**

(Firma y Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0053

R. SAN TELMO

[Handwritten signature]

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y
ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo							
1							2
3	4	5	6	7			8

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión del Pedido, original y tres copias de la remisión
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original y dos copias de la remisión.
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el contrato, señalando el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Mayor, en el que se incluyan todas sus fechas y la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o a reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____ 9 _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3834

SIN TENDI

[Handwritten signature]

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

9

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la puesta en operación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, puesta en operación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La puesta en operación se realiza conforme al manual del proveedor, así como a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- El C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien.

Observaciones: _____

9

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0055

SIN TEND

[Handwritten signature]

FIRMANTES

Unidad
Médica

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Responsable de Ingeniería Biomédica

12

(Firma y matrícula)

(Antefirma)

(Firma y matrícula)

(Antefirma)

**Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(os) bien(es)**

(Firma y Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Detalle	Detalle
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del bien	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
5	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
10	El C. _____, ...	Nombre de él responsable de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
12	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0033

SAN TELMO

[Handwritten signature]

STANLEY

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form an illegible name.



respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"SANTIANO"

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher. It appears to be a personal name or initials.

SALTECO

[Handwritten signature]



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

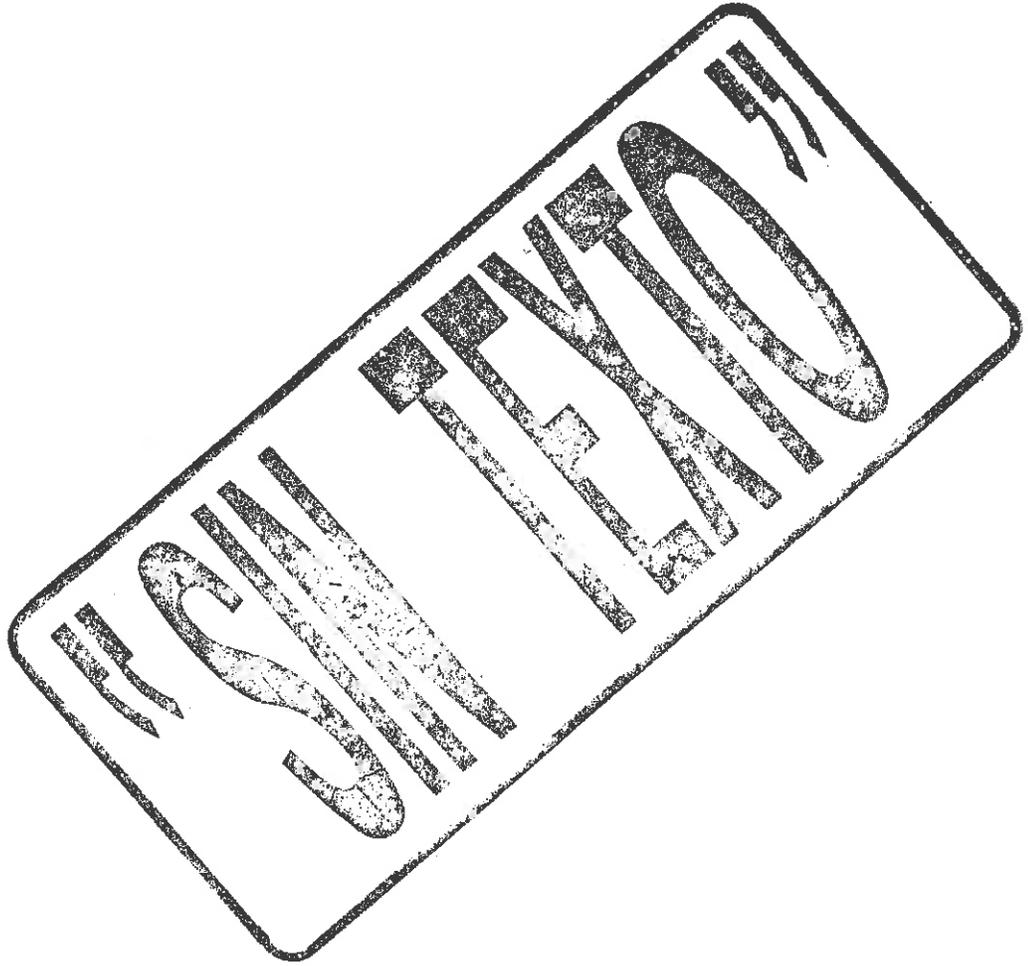
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000



A handwritten signature or mark, consisting of several overlapping, fluid lines, located in the bottom-left corner of the page.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

KO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0001

"SILENCIO"

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form an abstract, cursive shape.